



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución Nº 2875/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Damián Alberto GUERRERO, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución Nº 2875/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2875/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2017 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno Damián Alberto GUERRERO, Legajo N°



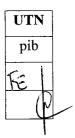


148075, de la Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 317/2019





ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

> ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior